REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD CONVOCADO POR ORDEN DE 18 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2022

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de la discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: PEDRO MARTIN TORICES

Código:	Ry71i777PFIRMAcny8yX3xfC6p-5M6	Fecha	08/06/2022
Firmado Por	PEDRO MARTIN TORICES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/24

ANEXO

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD

MANTENIMIENTO

1.ENTIDAD SOLICITANTE: AGRAELA
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00001012-21
CIF Entidad Solicitante: G19668318
Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede
A Subsanar:
- NO SE HA CUMPLIMENTADO EL APARTADO 4.B.1 (MEMORIA EXPLICATIVA). LA CANTIDADES CONSIGNADAS TANTO EN EL APARTADO DE INGRESOS COMO EN EL DE GASTOS DEBEN SER COINCIDENTES ENTRE ELLAS Y CON EL TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL APARTADO 4.B.2. IGUALMENTE HABRÁN DE DESGLOSARSE ADECUADAMENTE LOS INGRESOS (INCLUYENDO LA SUBVENCIÓN SOLICITADA A LA CIPSC) Y LOS GASTOS (ACORDES CON LO INDICADO EN EL APARTADO 4.B.2 – PRESUPUESTO DEL MANTENIMIENTO). DEBERÁ SUBSANARSE EN SU CASO.
- TRAS REALIZAR CONSULTA ACERCA DE LA OBLIGACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE PAGO CON LA SEGURIDAD SOCIAL A LA TESORERÍA GENERAL, EL CERTIFICADO OBTENIDO INDICA QUE NO FIGURA INSCRITA COMO EMPRESARIO EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. DEBERÁ ACLARAR ESTE EXTREMO

2.ENTIDAD SOLICITANTE: AGRUPACION PERSONAS SORDAS GR Y PRO
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000424-21
CIF Entidad Solicitante: G18025353
Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede
A Subsanar:
- NO SE HA CUMPLIMENTADO EL APARTADO 4.B.1 (MEMORIA EXPLICATIVA). LA CANTIDADES CONSIGNADAS TANTO EN EL APARTADO DE INGRESOS COMO EN EL DE GASTOS DEBEN SER COINCIDENTES ENTRE ELLAS Y CON EL TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL APARTADO 4.B.2. IGUALMENTE HABRÁN DE DESGLOSARSE ADECUADAMENTE LOS INGRESOS (INCLUYENDO LA SUBVENCIÓN SOLICITADA A LA CIPSC) Y LOS GASTOS (ACORDES CON LO INDICADO EN EL APARTADO 4.B.2 – PRESUPUESTO DEL MANTENIMIENTO). DEBERÁ SUBSANARSE EN SU CASO.

3.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC ACCU-GRANADA
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000717-21
CIF Entidad Solicitante: G18352054
Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede
A Subsanar:
- LOS TOTALES DE INGRESOS Y DE GASTOS DEL APARTADO 4.B.1 DE LA MEMORIA EXPLICATIVA (8.516,64 EUROS) NO COINCIDE CON EL TOTAL DEL PRESUPUESTO (PERSONAL+ GASTOS CORRIENTES) DONDE SE

INDICAN 7.185,64 EUROS. DEBERÁ SUBSANARSE, EN SU CASO.
- EN EL DESGLOSE DE INGRESOS APARTADO 4.B.1 DE LA MEMORIA EXPLICATIVA SE INDICA QUE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA ASCIENDE A 4.671,29 EUROS, NO COINCIDIENDO DICHA CANTIDAD CON LA SOLICITADA EN EL APARTADO 4.B.2 (PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO) Y EN EL APARTADO “SOLICITA” DEL APARTADO 6, EN LOS CUALES SE INDICAN 4.667,83 EUROS. DEBERÁ SUBSANARSE, EN SU CASO
- A COLACIÓN DE LO ANTERIOR DEBERÁN CORREGIRSE, EN SU CASO, EL RESTO DE LAS PARTIDAS REFERIDAS A LOS INGRESOS DEL APARTADO 4.B.1 DE LA MEMORIA. DEBERÁ SUBSANARSE, EN SU CASO.
- EN EL DESGLOSE DE GASTOS DEL APARTADO 4.B.1 (MEMORIA EXPLICATIVA) CONSTAN 760 EUROS EN EL CONCEPTO “ALQUILER” QUE NO TIENE EQUIVALENTE EN EL CONCEPTO “ALQUILER DEL INMUEBLE DE LA SEDE (...)” DEL APARTADO 4.B.3.B.2 (GASTOS ESPECÍFICOS). REALIZAR LAS CORRECCIONES OPORTUNAS, EN SU CASO.
- EN EL DESGLOSE DE GASTOS DEL APARTADO 4.B.1 (MEMORIA EXPLICATIVA) CONSTAN 400 EUROS EN EL CONCEPTO “TELÉFONO” QUE NO COINCIDE CON EL INDICADO EN EL APARTADO 4.B.3.B.2 (GASTOS ESPECÍFICOS) DONDE SE INDICAN 150 EUROS EN EL CONCEPTO “SUMINISTROS”. REALIZAR LAS CORRECCIONES OPORTUNAS, EN SU CASO.
- EN EL DESGLOSE DE GASTOS DEL APARTADO 4.B.1 (MEMORIA EXPLICATIVA) CONSTAN 180 EUROS EN EL CONCEPTO “SEGUROS” QUE NO TIENE EQUIVALENTE EN EL CONCEPTO “SEGUROS” DEL APARTADO 4.B.3.B. 1 (GASTOS GENERALES). REALIZAR LAS CORRECCIONES OPORTUNAS, EN SU CASO.
- EN EL DESGLOSE DE GASTOS DEL APARTADO 4.B.1 (MEMORIA EXPLICATIVA) CONSTAN 600 EUROS EN EL CONCEPTO “CUOTAS FEDERACIONES” QUE NO TIENE EQUIVALENTE EN EL CONCEPTO “GASTOS DERIVADOS DEL PAGO DE CUOTAS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (...)” DEL APARTADO 4.B.3.B.1 (GASTOS GENERALES). REALIZAR LAS CORRECCIONES OPORTUNAS, EN SU CASO.
- EN EL APARTADO 4.B.3.A (DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTOS) DEL PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO SE INDICAN 460 EUROS SIN EQUIVALENCIA EN EL DESGLOSE DE GASTOS DEL APARTADO 4.B.1 (MEMORIA EXPLICATIVA). REALIZAR LAS CORRECCIONES OPORTUNAS, EN SU CASO.

4.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC AGRUPACION DE MUJERES SORDAS 10 DE
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000531-21
CIF Entidad Solicitante: G18392399
Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede
A Subsanar:
- EN EL APARTADO 4.B.2.A DE LA SOLICITUD, REFERIDO A LOS GASTOS DE PERSONAL, NO SE HA INDICADO TIPO DE EMPLEO (CONSOLIDADO O NUEVA CREACIÓN) REFERIDO AL AUXILIAR ADMINISTRATIVO. DEBERÁ SUBSANARSE, EN SU CASO

5.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC APIEMA DE ATARFE
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000279-21
CIF Entidad Solicitante: G18320358
Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede
A Subsanar:
- NO SE HA CUMPLIMENTADO EL APARTADO 4.B.1 (MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PREVISIÓN ANUAL DE

INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN, VINCULADOS EXCLUSIVAMENTE AL FUNCIONAMIENTO DE LA/S SEDE/S DE LA ENTIDAD). LOS INGRESOS Y GASTOS DEBERÁN CUADRAR ENTRE SÍ Y SER ACORDES CON EL DESGLOSE CONTENIDO EN EL APARTADO 4.B.2 (PRESUPUESTO DEL MANTENIMIENTO).

6.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD LA PIRAMIDE
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000411-21
CIF Entidad Solicitante: G18777904
Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede
A Subsanar:
- EN EL APARTADO 1 DE LA SOLICITUD HAN INDICADO COMO DOMICILIO “CALLE COLOMBIA N.º 29”, SIENDO EL DOMICILIO DE LA SEDE QUE CONSTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES, SERVICIOS Y CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES “CALLE COLOMBIA, S/N”. DEBERÁ ACLARARSE ESTE EXTREMO.
- NO SE HA CUMPLIMENTADO EL APARTADO 4.B.1 (MEMORIA EXPLICATIVA). LA CANTIDADES CONSIGNADAS TANTO EN EL APARTADO DE INGRESOS COMO EN EL DE GASTOS DEBEN SER COINCIDENTES ENTRE ELLAS Y CON EL TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL APARTADO 4.B.2. IGUALMENTE HABRÁN DE DESGLOSARSE ADECUADAMENTE LOS INGRESOS (INCLUYENDO LA SUBVENCIÓN SOLICITADA A LA CIPSC) Y LOS GASTOS (ACORDES CON LO INDICADO EN EL APARTADO 4.B.2 – PRESUPUESTO DEL MANTENIMIENTO). DEBERÁ SUBSANARSE EN SU CASO.

7.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE DISCAPACITADOS LOS CUATRO ARCOS
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000827-21
CIF Entidad Solicitante: G18552083
Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede
A Subsanar:
- EN EL DESGLOSE DE INGRESOS APARTADO 4.B.1 DE LA MEMORIA EXPLICATIVA SE INDICA QUE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA ASCIENDE A 22.643,60 EUROS, NO COINCIDIENDO DICHA CANTIDAD CON LA SOLICITADA EN EL APARTADO 4.B.2 (PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO) Y EN EL APARTADO “SOLICITA” DEL APARTADO 6, EN LOS CUALES SE INDICAN 37.739,33 EUROS. DEBERÁ SUBSANARSE, EN SU CASO.
- A COLACIÓN DE LO ANTERIOR DEBERÁ CORREGIRSE, EN SU CASO, LAS CANTIDADES DEL DESGLOSE EN LOS INGRESOS DEL APARTADO 4.B.1. DE LA MEMORIA.

8.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE ESPINA BIFIDA DE GRANADA
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000797-21
CIF Entidad Solicitante: G18026278
Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede
A Subsanar:
- EN EL APARTADO 1 DE LA SOLICITUD HAN INDICADO COMO DOMICILIO “CALLE ESCULTOR NAVAS PAREJO, URBANIZACIÓN PARQUE DE LAS INFANTAS EDIFICIO CAROLINA, 3, LOCAL”, SIENDO EL DOMICILIO DE LA SEDE QUE CONSTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES, SERVICIOS Y CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES “CALLE

ESCULTOR NAVAS PAREJO, URBANIZACIÓN PARQUE DE LAS INFANTAS EDIFICIO CAROLINA, LOCAL 2". DEBERÁ ACLARARSE ESTE EXTREMO.
- EN EL APARTADO 4.B.2.A DE LA SOLICITUD, REFERIDO A LOS GASTOS DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO, NO SE HA INDICADO TIPO DE EMPLEO (CONSOLIDADO O NUEVA CREACIÓN) REFERIDO AL TRABAJADOR SOCIAL. DEBERÁ SUBSANARSE, EN SU CASO.

9.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE MINUSVALIDOS DE PELIGROS
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000842-21
CIF Entidad Solicitante: G18452037
Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede
A Subsanar:
- SE HA CUMPLIMENTADO ERRÓNEAMENTE EL APARTADO 4.B.1 (MEMORIA EXPLICATIVA). LA CANTIDADES CONSIGNADAS TANTO EN EL APARTADO DE INGRESOS COMO EN EL DE GASTOS DEBEN SER COINCIDENTES ENTRE ELLAS Y CON EL TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL APARTADO 4.B.2. IGUALMENTE HABRÁN DE DESGLOSARSE ADECUADAMENTE LOS INGRESOS (INCLUYENDO LA SUBVENCIÓN SOLICITADA A LA CIPSC) Y LOS GASTOS (ACORDES CON LO INDICADO EN EL APARTADO 4.B.2 – PRESUPUESTO DEL MANTENIMIENTO). DEBERÁ SUBSANARSE EN SU CASO.

10.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE PACIENTES CARDIACOS GRANADA
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000793-21
CIF Entidad Solicitante: G18550327
Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede
A Subsanar:
- LOS TOTALES DE INGRESOS Y DE GASTOS DEL APARTADO 4.B.1 DE LA MEMORIA EXPLICATIVA (60.101,26 EUROS) NO COINCIDEN CON EL TOTAL DEL PRESUPUESTO (PERSONAL+GASTOS CORRIENTES) DONDE CONSTAN 29.540,77 EUROS. DEBERÁ SUBSANARSE, EN SU CASO
- EN EL DESGLOSE DE INGRESOS APARTADO 4.B.1 DE LA MEMORIA EXPLICATIVA SE INDICA QUE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA ASCIENDE A 16.113,59 EUROS, NO COINCIDIENDO DICHA CANTIDAD CON LA SOLICITADA EN EL APARTADO 4.B.2 (PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO) Y EN EL APARTADO "SOLICITA" DEL APARTADO 6, EN LOS CUALES SE INDICAN 21.671,53 EUROS. DEBERÁ SUBSANARSE, EN SU CASO.
- A COLACIÓN DE LO ANTERIOR DEBERÁN CORREGIRSE, EN SU CASO, LAS CANTIDADES REFERIDAS AL RESTO DE LOS APARTADOS DE LOS INGRESOS DEL APARTADO 4.B.1. DE LA MEMORIA.
- EN EL DESGLOSE DE GASTOS DEL APARTADO 4.B.1 (MEMORIA EXPLICATIVA) CONSTAN 47.052,22 EUROS EN EL CONCEPTO "GASTOS DE PERSONAL" QUE NO COINCIDE CON EL INDICADO EN EL APARTADO 4.B.2.A (GASTOS DE PERSONAL) DONDE SE INDICAN 20.956,32 EUROS. REALIZAR LAS CORRECCIONES OPORTUNAS, EN SU CASO.
- EN EL DESGLOSE DE GASTOS DEL APARTADO 4.B.1 (MEMORIA EXPLICATIVA) CONSTAN 1.894,64 EUROS EN EL CONCEPTO "SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES"; 7.017,87 EUROS EN EL CONCEPTO "OTROS SERVICIOS" Y 1.103,48 EUROS EN EL CONCEPTO "AMORT. INMOV. MATERIAL" QUE NO TIENEN REFLEJO ESPECÍFICO EN APARTADOS DEL PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO. ADEMÁS TENDRÁN QUE INDICAR A QUE SE REFIEREN PARA SABER SI SON GASTOS SUBVENCIONABLES.

- EN EL DESGLOSE DE GASTOS DEL APARTADO 4.B.1 (MEMORIA EXPLICATIVA) CONSTAN 57,48 EUROS EN EL CONCEPTO “PUBLICIDAD Y PROPAGANDA” QUE NO COINCIDE CON EL INDICADO EN EL APARTADO 4.B.3.B.2 (GASTOS ESPECÍFICOS) DONDE SE INDICAN 510,00 EUROS EN GASTOS DE MATERIAL FUNGIBLE, MENSAJERÍA, CORREOS, REPROGRAFÍA O PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. REALIZAR LAS CORRECCIONES OPORTUNAS, EN SU CASO.
- EXISTEN DIVERSOS SUBCONCEPTOS DEL APARTADO 4.B.3.B.1 (GASTOS GENERALES) DEL PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO QUE NO TIENEN UN EQUIVALENTE CLARO EN EL DESGLOSE DE GASTOS DEL APARTADO 4.B.1 (MEMORIA EXPLICATIVA), POR LO QUE DEBERÁN SER SUBSANADOS, EN SU CASO. A SABER:

GASTOS DE GESTORÍA Y ASIMILADOS (1.471,16 EUROS).

GASTOS DERIVADOS DEL PAGO DE CUOTAS DE LA ENTIDAD POR SU PERTENENCIA A FEDERACIONES Y DEMÁS ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO (…) (90 EUROS).

GASTOS DE MANTENIMIENTO O ACTUALIZACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS (214,92 EUROS)

- EL SUBCONCEPTO “GASTOS DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE LA SEDE” DEL APARTADO 4.B.3.B.2 (GASTOS ESPECÍFICOS) DEL PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO NO TIENE UN EQUIVALENTE CLARO EN EL DESGLOSE DE GASTOS DEL APARTADO 4.B.1 (MEMORIA EXPLICATIVA), POR LO QUE DEBERÁ SER SUBSANADO, EN SU CASO.
- EL SUBCONCEPTO “GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE” DEL APARTADO 4.B.3.B.1 (GASTOS GENERALES) DEL PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO POR VALOR DE 641,11 NO TIENE UN EQUIVALENTE CLARO EN EL DESGLOSE DE GASTOS DEL APARTADO 4.B.1 (MEMORIA EXPLICATIVA), HABIÉNDOSE REFLEJADO ADEMÁS POR ESTA MISMA CANTIDAD EN EL DESGLOSE DE GASTOS EL CONCEPTO “SERVICIOS BANCARIOS”, POR LO QUE DEBERÁ SER SUBSANADO, EN SU CASO.
- LOS GASTOS DE PERSONAL (ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS) DEL APARTADO 4.B.2.B REFERIDOS A “MONITORES DE YOGA” NO SE CONSIDERAN GASTOS SUBVENCIONABLES PARA ESTA MODALIDAD, YA QUE EL OBJETO DEBE SER FINANCIAR EL MANTENIMIENTO DE SEDES ADMINISTRATIVAS DE ENTIDADES DEDICADAS A LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ENTENDIENDO POR TAL EL SOSTENIMIENTO DE SU ACTIVIDAD ORDINARIA. DEBERÁ SUBSANARSE, EN SU CASO.

11.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE PADRES DE AUTISTAS DE GRANADA
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000295-21
CIF Entidad Solicitante: G18033050
Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede
A Subsanar:
- LA CANTIDAD DE 120.088 EUROS CONSIGNADA TANTO EN EL APARTADO DE INGRESOS COMO EN EL DE GASTOS DE LA MEMORIA EXPLICATIVA (APARTADO 4.B.1) NO COINCIDEN CON EL TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL APARTADO 4.B.2 (13.693,00 EUROS). LAS TRES CANTIDADES DEBERÁN ESTAR REFERIDAS AL PROYECTO Y SER COINCIDENTES. IGUALMENTE HABRÁN DE DESGLOSARSE ADECUADAMENTE LOS INGRESOS (INCLUYENDO LA SUBVENCIÓN SOLICITADA A LA CIPSC) Y LOS GASTOS (ACORDES CON LO INDICADO EN EL APARTADO 4.B.2 – PRESUPUESTO DEL MANTENIMIENTO). DEBERÁ SUBSANARSE EN SU CASO.

12.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE PERSONAS CON LESION MEDULAR Y
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000208-21

CIF Entidad Solicitante: G18056374
Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede
A Subsanar:
- EN EL DESGLOSE DE GASTOS DEL APARTADO 4.B.1 (MEMORIA EXPLICATIVA) CONSTAN 725 EUROS EN EL CONCEPTO “MANTENIMIENTOS VARIOS” Y 700 EUROS EN EL CONCEPTO “OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN” SIN REFLEJO EXPRESO EN NINGÚN APARTADO DEL PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO. LE RECORDAMOS QUE EL DESGLOSE DE LOS GASTOS DE LA MEMORIA TIENE QUE SER ACORDE CON LOS GASTOS CORRIENTES DEL PRESUPUESTO DEL MANTENIMIENTO DEL APARTADO 4.B.2. DEBERÁ SUBSANARSE, EN SU CASO.

13.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC ENFERMEDADES RARAS
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000498-21
CIF Entidad Solicitante: G18363010
Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede
A Subsanar:
- EN EL DESGLOSE DE INGRESOS APARTADO 4.B.1 DE LA MEMORIA EXPLICATIVA SE INDICA QUE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA ASCIENDE A 7.500 EUROS, NO COINCIDIENDO DICHA CANTIDAD CON LA SOLICITADA EN EL APARTADO 4.B.2 (PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO) Y EN EL APARTADO “SOLICITA” DEL APARTADO 6, EN LOS CUALES SE INDICAN 7.508 EUROS. DEBERÁ SUBSANARSE, EN SU CASO.
- A COLACIÓN DE LO ANTERIOR DEBERÁ CORREGIRSE, EN SU CASO, LAS CANTIDADES DE 5.980,50 EUROS REFERIDOS A CUOTAS DE SOCIOS Y 917,90 EUROS REFERIDOS A ACTOS BENÉFICOS, EN LOS INGRESOS DEL APARTADO 4.B.1. DE LA MEMORIA.

14.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC FAVOR DE PERS DISCAP INTEL DE GRAN
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000395-21
CIF Entidad Solicitante: G18014373
Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede
A Subsanar:
- EN EL APARTADO 1 DE LA SOLICITUD HAN INDICADO COMO DOMICILIO “C/JIMÉNEZ QUILES, 9”, SIENDO EL DOMICILIO DE LA SEDE QUE CONSTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES, SERVICIOS Y CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES “C/ JIMÉNEZ QUILES, S/N”. DEBERÁ ACLARARSE ESTE EXTREMO.
- NO SE HAN DESGLOSADO CORRECTAMENTE LOS “INGRESOS” DEL APARTADO 4.B.1 (MEMORIA EXPLICATIVA). EN DICHO DESGLOSE DEBE CONSTAR LA SUBVENCIÓN SOLICITADA A LA CIPSC (25.586,73 EUROS). DEBERÁ SUBSANARSE, EN SU CASO.

15.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC GR .FAMILIAS REHABIL. DAÑO CEREBRAL
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000219-21
CIF Entidad Solicitante: G18676270
Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede
A Subsanar:

- EN EL APARTADO 4.B.2.A (GASTOS DE PERSONAL) DEL PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO NO SE HA INDICADO EL TIPO DE EMPLEO (CONSOLIDADO O NUEVA CREACIÓN) PARA LOS PUESTOS DE TITULADO GRADO MEDIO Y PERSONAL DE LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO. DEBERÁ SUBSANARSE, EN SU CASO.

16.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC GRANABIP
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000438-21
CIF Entidad Solicitante: G18894402
Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede
A Subsanar:
- NO SE HA CUMPLIMENTADO EL APARTADO 4.B.1 (MEMORIA EXPLICATIVA). LA CANTIDADES CONSIGNADAS TANTO EN EL APARTADO DE INGRESOS COMO EN EL DE GASTOS DEBEN SER COINCIDENTES ENTRE ELLAS Y CON EL TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL APARTADO 4.B.2. IGUALMENTE HABRÁN DE DESGLOSARSE ADECUADAMENTE LOS INGRESOS (INCLUYENDO LA SUBVENCIÓN SOLICITADA A LA CIPSC) Y LOS GASTOS (ACORDES CON LO INDICADO EN EL APARTADO 4.B.2 – PRESUPUESTO DEL MANTENIMIENTO). DEBERÁ SUBSANARSE EN SU CASO.

17.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC GRANADINA DE ESCLEROSIS MULTIPLE
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000855-21
CIF Entidad Solicitante: G18397505
Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede
A Subsanar:
- EN RELACIÓN CON LOS GASTOS DEL APARTADO 4.B.1 (MEMORIA EXPLICATIVA) HABRÁN DE DESGLOSARSE ADECUADAMENTE LOS MISMOS, EN CONCORDANCIA CON LO INDICADO EN EL APARTADO 4.B.2 – PRESUPUESTO DEL MANTENIMIENTO). DEBERÁ SUBSANARSE EN SU CASO.

18.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC GRANADINA DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000572-21
CIF Entidad Solicitante: G18253567
Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede
A Subsanar:
- RESPECTO AL APARTADO 3 DE LA SOLICITUD EXISTE UNA INCONGRUENCIA ENTRE LA DECLARACIÓN REFERIDA A LA SOLICITUD/OBTENCIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA MISMA FINALIDAD (EN LA QUE SE HA INDICADO QUE SE HAN SOLICITADO UNA POR VALOR DE 1.000 EUROS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD) Y EL APARTADO “INGRESOS” DEL APARTADO 4.B.1 (MEMORIA EXPLICATIVA), EN CUYO DESGLOSE NO CONSTAN SUBVENCIONES DE ORGANISMOS PÚBLICOS. DEBERÁN HACERSE LAS MODIFICACIONES OPORTUNAS EN LOS APARTADOS AFECTADOS Y SUBSANARSE, EN SU CASO

19.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC GRANADINA PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RIÑON
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000841-21
CIF Entidad Solicitante: G18089268
Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede
A Subsanar:
- EN EL APARTADO 4.B.2.A DE LA SOLICITUD, REFERIDO A LOS GASTOS DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO, NO SE HA INDICADO TIPO DE EMPLEO (CONSOLIDADO O NUEVA CREACIÓN) REFERIDO AL PSICÓLOGO. DEBERÁ SUBSANARSE, EN SU CASO.

20.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC SINDROME DE DOWN DE GRANADA
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000005-21
CIF Entidad Solicitante: G18238790
Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede
A Subsanar:
- EN EL DESGLOSE DE INGRESOS APARTADO 4.B.1 DE LA MEMORIA EXPLICATIVA SE INDICA QUE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA ASCIENDE A 10.000 EUROS, NO COINCIDIENDO DICHA CANTIDAD CON LA SOLICITADA EN EL APARTADO 4.B.2 (PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO) Y EN EL APARTADO “SOLICITA” DEL APARTADO 6, EN LOS CUALES SE INDICAN 24.800 EUROS. DEBERÁ SUBSANARSE, EN SU CASO.

21.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS COSTA TROPICAL Y ALPUJARRA
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000425-21
CIF Entidad Solicitante: G18025312
Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede
A Subsanar:
- EN EL DESGLOSE DE INGRESOS APARTADO 4.B.1 DE LA MEMORIA EXPLICATIVA SE INDICA QUE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA ASCIENDE A 20.000 EUROS, NO COINCIDIENDO DICHA CANTIDAD CON LA SOLICITADA EN EL APARTADO 4.B.2 (PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO) Y EN EL APARTADO “SOLICITA” DEL APARTADO 6, EN LOS CUALES SE INDICAN 22.300 EUROS. DEBERÁ SUBSANARSE, EN SU CASO.
- A COLACIÓN DE LO ANTERIOR DEBERÁ CORREGIRSE, EN SU CASO, LA CANTIDAD DE 2.300 EUROS REFERIDOS A CUOTAS DE SOCIOS, EN LOS INGRESOS DEL APARTADO 4.B.1. DE LA MEMORIA.

22.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ESPAÑOLA DE AFECTADOS POR EPILEPSIA GRAVE
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000007-21
CIF Entidad Solicitante: G18481937
Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede
A Subsanar:
- LAS SUBVENCIONES CONSIGNADAS EN EL APARTADO 3 DE LA SOLICITUD ESTÁN REFERIDAS A OTROS PERIODOS DE EJECUCIÓN, POR LO QUE PODRÁN OBVIARSE.
- EN EL APARTADO 4.B.2.A DE LA SOLICITUD, REFERIDO A LOS GASTOS DE PERSONAL, NO SE HA INDICADO LA TITULACIÓN Y CATEGORIA CONCRETA REFERIDAS AL TRABAJADOR. DEBERÁ SUBSANARSE, EN SU CASO.

23.ENTIDAD SOLICITANTE: FED.GRANADINA PERSONAS CON DISC.F Y ORG.
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000088-21
CIF Entidad Solicitante: G18075408
Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede
A Subsanar:
- EN EL APARTADO 4.B.2.A DE LA SOLICITUD, REFERIDO A LOS GASTOS DE PERSONAL, NO SE HA INDICADO LA TITULACIÓN Y CATEGORIA CONCRETA REFERIDAS AL TRABAJADOR. DEBERÁ SUBSANARSE, EN SU CASO.

24.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PURISIMA CONCEPCION
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000136-21
CIF Entidad Solicitante: G18049544
Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede
A Subsanar:
- EN EL DESGLOSE DE GASTOS DEL APARTADO 4.B.1 (MEMORIA EXPLICATIVA) CONSTAN 3.864 EUROS EN EL CONCEPTO “SERVICIOS EXTERIORES ZONAS COMUNES” QUE NO TIENE REFLEJO CLARO EN NINGÚN APARTADO DEL PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO Y QUE, ADEMÁS TENDRÁ QUE SER ACLARADO EN CONCORDANCIA CON LOS GASTOS CORRIENTES DEL PRESUPUESTO DEL MANTENIMIENTO DEL APARTADO 4.B.2. DEBERÁ SUBSANARSE, EN SU CASO.

25.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION SAN FERNANDO REY DE ESPAÑA Y SAN FRANCISCO DE ASIS DE LA CASA ZAYAS OSSORIO-CALVACHE
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00001074-21
CIF Entidad Solicitante: G18044727
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO
A Subsanar:
- EN EL APARTADO 3 (DECLARACIONES) NO SE HAN CONSIGNADO “SE COMPROMETE A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES EXIGIDAS”. DEBERÁ SUBSANARSE, EN SU CASO.
- EL SUMATORIO DE GASTOS DEL APARTADO 4.B.1 DE LA MEMORIA EXPLICATIVA (53.322,60 EUROS) ES ERRÓNEO. SUMANDO LAS CANTIDADES INDICADAS DA COMO RESULTADO 52.872,60 EUROS. DEBERÁ SUBSANARSE, EN SU CASO
- EN EL DESGLOSE DE GASTOS DEL APARTADO 4.B.1 (MEMORIA EXPLICATIVA) CONSTAN 4.051 EUROS EN EL CONCEPTO “ASESORAMIENTO” Y 1.100 EUROS EN EL CONCEPTO “REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO” QUE NO TIENEN REFLEJO ESPECÍFICO EN APARTADOS DEL PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO. DEBERÁ SUBSANARSE, EN SU CASO.
- EXISTEN DIVERSOS SUBCONCEPTOS DEL APARTADO 4.B.3.B.1 (GASTOS GENERALES) DEL PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO QUE NO TIENEN UN EQUIVALENTE CLARO EN EL DESGLOSE DE GASTOS DEL APARTADO 4.B.1 (MEMORIA EXPLICATIVA), POR LO QUE DEBERÁN SER SUBSANADOS, EN SU CASO. A SABER:
  GASTOS DE GESTORÍA Y ASIMILADOS (4.200 EUROS).
  GASTOS DERIVADOS DEL PAGO DE CUOTAS DE LA ENTIDAD POR SU PERTENENCIA A FEDERACIONES Y

DEMÁS ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO (…) (301 EUROS).
GASTOS MENORES DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN (150 EUROS)
GASTOS DE MANTENIMIENTO O ACTUALIZACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS (150 EUROS).
GASTOS BANCARIOS (…) (800 EUROS)
- LA CANTIDAD CONSIGNADA COMO GASTOS DE AUDITORÍA (APARTADO 4.B.3.C) DEL PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO (5.400 EUROS) SUPERA EL LÍMITE DEL 3% DEL COSTE TOTAL DEL MANTENIMIENTO. DEBERÁ SUBSANARSE, EN SU CASO.

26.ENTIDAD SOLICITANTE: MIRAME ASOC GR APOYO FAM Y PERS CON TEA
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000499-21
CIF Entidad Solicitante: G18933929
Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede
A Subsanar:
- EN EL APARTADO 1 DE LA SOLICITUD HAN INDICADO COMO DOMICILIO “CALLE ESCULTOR NAVAS PAREJO, 3”, SIENDO EL DOMICILIO DE LA SEDE QUE CONSTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES, SERVICIOS Y CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES ““CALLE ESCULTOR NAVAS PAREJO, 2”. DEBERÁ ACLARARSE ESTE EXTREMO.

PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

1.ENTIDAD SOLICITANTE: AGRUPACION PERSONAS SORDAS GR Y PRO
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000427-1
CIF Entidad Solicitante: G18025353
Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN, INTERVENCIÓN, MEDIACIÓN, E INFORMACIÓN A PERSONAS SORDAS
A Subsanar:
- EN EL APARTADO 3 DE LA SOLICITUD SE HA SEÑALADO QUE LOS PROGRAMAS QUE SE VAYAN A EJECUTAR EN CENTROS EDUCATIVOS,PENITENCIARIOS O DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA MENORES, CUENTAN CON LA VIABILIDAD Y LA OPORTUNIDAD DEL DESARROLLO DE DICHO PROGRAMA (Se deberá aportar, en el trámite de audiencia, documentación acreditativa de ello). O subsanar, en su caso.
- Confirmar o no en el Apartado 4.A.7, si el total de destinatarios del programa son 17.500 personas.
- SUBSANAR EN EL APDO. 4.A.10.1.A.) GASTOS DE PERSONAL, se debe de indicar la titulación del personal Grupo III.

2.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL 'VALE' VALLE DE LECRIN
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000778-1
CIF Entidad Solicitante: G18034058
Objeto/Actividad Subvencionable: Apoyo Psicosocial a Familias de Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo
A Subsanar:

- EN EL APARTADO 4.A.10.1.B.) GASTOS DE PERSONAL (ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS), se deberá indicar el grupo -categoría en el que se incluye para ver si sobrepasa los límites establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía.
- Se deberá aclarar qué gastos son los indicados como gastos vinculados a talleres,actividades culturales, deportivas y de ocio asociados a la ejecución de la actividad.
- Se deberán subsanar, en su caso, todos aquellos importes que pueda verse afectado por las subsanaciones.

3.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC AGRUPACION DE MUJERES SORDAS 10 DE
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000780-1
CIF Entidad Solicitante: G18392399
Objeto/Actividad Subvencionable: El Progreso y la Igualdad de la Mujer Sorda
A Subsanar:
- SUBSANAR APDO. 4.A.10.1.A.) GASTOS DE PERSONAL:indicar la TITULACIÓN del Grupo III.

4.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE DISCAPACITADOS LOS CUATRO ARCOS
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000888-1
CIF Entidad Solicitante: G18552083
Objeto/Actividad Subvencionable: REHABILITACION FISICA, SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL
A Subsanar:
- SUBSANAR EL APDO. 4.A.8. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES,OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA : Entre el objetivo general/objetivos generales, los objetivos específicos y las actividades debe de haber una coincidencia en el desarrollo. (se ha presentado por un lado el objetivo general en el punto 2.2 del Anexo II presentado, los objetivos específicos en el punto 2.3, las actividades en el punto 2.7 con un objetivo general y específicos diferentes a los indicados en el punto 2.3)
- SUBSANAR EL APDO. 4.A.9.DESCRIPCIÓN DE INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITAVOS Y DEL VALOR ESTIMADO DE CADA INDICADOR. Se debe cumplimentar como aparece en el Anexo I:cada tipo de indicador tiene que estar asociado al Objetivo General, al objetivo específico o a una actividad indicando la denominación del indicador y el valor estimado. En el Anexo II que se presenta no se adecúa al apartado 4.A. 9
- SUBSANAR, EN SU CASO, EL APARTADO CORRESPONDIENTE AL IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD E IMPORTE SOLICITADO A LA CIPSC, dado que en el Anexo I (solicitud) no se indica que la entidad vaya a aportar nada y se solicita una subvención de 26.416,41€ y en el Anexo II se indica que la entidad va a contribuir con 10.566,56€ y se solicita una subvención de 15.849,85€. En consecuencia y dependiendo de que se subsane se deberá modificar el apartado 6.

5.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE ESPINA BIFIDA DE GRANADA
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000796-1

CIF Entidad Solicitante: G18026278
Objeto/Actividad Subvencionable: INTEGRACIÓN PSICOSOCIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON ESPINA BÍFIDA
A Subsanar:
- SUBSANAR, EN SU CASO, EL APARTADO 4.A.3. PERÍODO DE EJECUCIÓN: La fecha inicial del programa no puede coincidir con la fecha de finalización del programa del año 2021. En consecuencia, se deberá subsanar el espacio temporal (F.inicio/F.final) de la actividades del apartado APDO. 4.A.8.
- Se deberán subsanar, en su caso, todos aquellos importes que pueda verse afectado por las subsanaciones.

6.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE PACIENTES CARDIACOS GRANADA
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000389-1
CIF Entidad Solicitante: G18550327
Objeto/Actividad Subvencionable: Promoción de la autonomía personal de personas afectadas por enfermedades cardíacas
A Subsanar:
- ACLARAR, EN SU CASO, EN EL APDO. 4.A.10.1.A.) GASTOS DE PERSONAL, si el diplomado/a en trabajo social o equivalente es la misma persona que se va a dedicar al mantenimiento. En caso afirmativo, se deberá especificar la fracción del tiempo y coste de ese personal que sea imputable a cada una de las modalidades
- SE DEBERÁ INDICAR QUÉ GASTOS SON LOS INCLUIDOS EN GASTOS VINCULADOS A TALLERES,ACTIVIDADES CULTURALES,DEPORTIVAS Y DE OCIO ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.
- Subsanar, en su caso, el PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD QUE SE ACOMPAÑA, ES ERRÓNEO.(NO COINCIDE CON LO INDICADO EN LA SOLICITUD, el importe del seguro de responsabilidad civil)
- Se deberán subsanar, en su caso, todos aquellos importes que pueda verse afectado por las subsanaciones.

7.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE PADRES DE AUTISTAS DE GRANADA
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000293-1
CIF Entidad Solicitante: G18033050
Objeto/Actividad Subvencionable: Comunicación y autonomía para personas con TEA
A Subsanar:
- CONSIGNAR DECLARO QUE LOS PROGRAMAS QUE SE VAYAN A EJECUTAR EN CENTROS EDUCATIVOS, PENITENCIARIOS O DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA MENORES, CUENTAN CON LA VIABILIDAD Y LA OPORTUNIDAD DEL DESARROLLO DE DICHO PROGRAMA, PUESTO QUE EL APARTADO 4.A. 2 INDICA QUE LA ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE ES “PROGRAMAS DE ATENCIÓN A MENORES PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y LA ESTIMULACIÓN.”

8.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC ENFERMEDADES RARAS
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000494-1

CIF Entidad Solicitante: G18363010
Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON ENFERMEDADES RARAS Y DISCAPACIDAD
A Subsanar:
- SUBSANAR EL APDO. 4.A.7. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROGRAMA PROVINCIA/S, LOCALIDADES... : Aclarar si el programa solicitado se va a ejecutar en todas y cada una de las localidades indicadas ó si, por el contrario, ¿se va a ejecutar en una sola localidad (En este caso, indicar cúal) y las personas destinatarias del programa son de las localidades indicadas?
- ACLARAR, EN SU CASO, EN EL APDO. 4.A.10.1.A.) GASTOS DE PERSONAL, el tipo de empleo del Auxiliar Administrativo si es consolidado o de nueva creación.

9.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC FAMILIARES PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DE LA COSTA DE
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000937-1
CIF Entidad Solicitante: G18908137
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de Atención a Personas con Trastornos del Espectro del Autismo (TEA)
A Subsanar:
- SUBSANAR EL APDO. 4.A.10.1.A.) GASTOS DE PERSONAL: Se deberá indicar la titulación del personal categoria II.
- Consultada la base de datos de ayudas, la Asociación CONECTA, obtuvo subvención por “Programa de atención integral para la promoción de la autonomía personal de personas con Tea” y por el “Programa de apoyo para familias cuidadoras de personas con tea”, ejecutables, ambos, durante el año 2022. En relación con esto se deberá aclarar que diferencia hay con el programa presentado en la línea 5 de la convocatoria del año 2022.

10.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC GRANADINA DE ESCLEROSIS MULTIPLE
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000984-1
CIF Entidad Solicitante: G18397505
Objeto/Actividad Subvencionable: Atención multidisciplinar a personas con Esclerosis Múltiple
A Subsanar:
- Se deberá especificar cuáles son los suministros directamente relacionados con la ejecución de las actividades del programa, por un importe de 2.301 euros.

11.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC GRANADINA DE SINDROME DE ASPERGER
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000044-1
CIF Entidad Solicitante: G18722041
Objeto/Actividad Subvencionable: Atención integral en SA: intervención social, psicológica y promoción de la autonomía II
A Subsanar:

- CONSIGNAR DECLARO QUE LOS PROGRAMAS QUE SE VAYAN A EJECUTAR EN CENTROS EDUCATIVOS, PENITENCIARIOS O DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA MENORES, CUENTAN CON LA VIABILIDAD Y LA OPORTUNIDAD DEL DESARROLLO DE DICHO PROGRAMA

12.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC GRANADINA HOMO SAPIENS
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000338-1
CIF Entidad Solicitante: G18891705
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE AUTONOMÍA Y FORMACIÓN LABORAL
A Subsanar:
- CONSIGNAR HA SOLICITADO Y/U OBTENIDO OTRAS SUBVENCIONES, AYUDAS, INGRESOS O RECURSOS PARA LA MISMA FINALIDAD RELACIONADAS CON ESTA SOLICITUD, PROCEDENTES DE CUALQUIERA ADMINISTRACIONES O ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS, NACIONALES O INTERNACIONALES. INDICAR SI/NO FECHA/AÑO ADMINISTRACIÓN/ENTE PÚBLICO O PRIVADO NACIONAL O INTERNACIONAL IMPORTE/CONCEPTO. EN EL APARTADO 4.A.10 IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (incluir las subvenciones concedidas indicadas en el apdo. 3) HA INDICADO 1.500 €
- CUMPLIMENTAR APDO. 4.A.10.1.B.) GASTOS DE PERSONAL (ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS)
- PRECIO UNITARIO/ HORA. SERÁN SUBVENCIONABLES LOS GASTOS ÍNTEGROS DE PERSONAL. LAS RETRIBUCIONES MÁXIMAS SERÁN LAS PREVISTAS PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS Y CATEGORÍAS PROFESIONALES ESTABLECIDAS PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, SEGÚN CONVENIO VIGENTE A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA. DICHA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA PUBLICADA EN LA WEB DE LA CONSEJERÍA. SOBREPASA LA RETRIBUCIÓN MÁXIMA.

13.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC GRANADINA PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RIÑON
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000260-1
CIF Entidad Solicitante: G18089268
Objeto/Actividad Subvencionable: INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA A PERSONAS CON ERC EN TIEMPOS POST COVID-19.
A Subsanar:
- Se deberá aclarar porqué su programa se incluye en la Actuación: “Atención integral:social, rehabilitación y psicológica en las personas con discapacidad”. Del contenido del programa falta el ámbito de la atención social y rehabilitadora.
- Se deberá aclarar que diferencia hay entre la actividades: Talleres de inteligencia emocional y atención psicológica individualizada a personas con ERC del programa de este expediente y las actividades del expediente 840-1: Atención psicológica individualizada y Talleres de psicología.
- Consultada la base de datos de ayudas, la Asociación ALCER, obtuvo subvención por “Servicio especializado en rehabilitación física, nutricional y autocuidado para personas con ERC”y otra por “Atención social para personas con enfermedad renal de Andalucía” , ejecutables, ambas, durante el año 2022. En relación con esto se deberá aclarar que diferencia hay con los programas presentados en la linea 5 de la convocatoria del año 2022.

14.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC GRANADINA PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RIÑON
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000835-1
CIF Entidad Solicitante: G18089268
Objeto/Actividad Subvencionable: COCINA Y NUTRE CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA.
A Subsanar:
- El programa tiene como objetivo general mejorar la educación nutricional de las personas con ERC para incrementar su calidad de vida y demorar su entrada en tratamiento. Se deberá aclarar que diferencia hay entre la actividades: Atención nutricional individual y personalizada a las personas con ERC y a sus familias y Talleres de educación nutricional y formación en cocinado adaptado a la ERC del expediente 835-1 y las Actividades:Atención nutricional individualizada dirigida a dotar de habilidades alimenticias y asesoramiento a los pacientes.Talleres de educación nutricional que complementen esa atención del Expte 840-1
- Consultada la base de datos de ayudas, la Asociación ALCER, obtuvo subvención por “Servicio especializado en rehabilitación física, nutricional y autocuidado para personas con ERC”y otra por “Atención social para personas con enfermedad renal de Andalucía” , ejecutables, ambas, durante el año 2022. En relación con esto se deberá aclarar que diferencia hay con los programas presentados en la línea 5 de la convocatoria del año 2022.
- Subsanar el APDO. 4.A.10.1a)GASTOS DE PERSONAL: indicar la titulación del Grupo II.

15.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC GRANADINA PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RIÑON
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000840-1
CIF Entidad Solicitante: G18089268
Objeto/Actividad Subvencionable: ASÍ SE VIVE LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA
A Subsanar:
- El programa se ha incluido en la Actuación “Atención integral:social, rehabilitación y psicológica en las personas con discapacidad”. Se dice que la situación económica actual, con situaciones de desempleo e inseguridad económica, ponen de manifiesto la necesidad de una respuesta de protección social solidaria. Y que se pretende una atención integral, destinada a cubrir las necesidades sociales, psicológicas y nutricionales de las personas que padecen ERC y sus familiares.. Se deberá explicar cuáles son las actividades que contribuyen a la atención de rehabilitación y cómo se incardinan las necesidades nutricionales en la atención social,rehabilitación y psicológica
- Se deberá aclarar que diferencia hay entre la actividades: Atención nutricional individualizada dirigida a dotar de habilidades alimenticias y asesoramiento a los pacientes.Talleres de educación nutricional que complementen esa atención del Expte 840-1 y las Actividades del expediente 835-1: Atención nutricional individual y personalizada a las personas con ERC y a sus familias y Talleres de educación nutricional y formación en cocinado adaptado a la ERC.
- Consultada la base de datos de ayudas, la Asociación ALCER, obtuvo subvención por “Servicio especializado en rehabilitación física, nutricional y autocuidado para personas con ERC”y otra por “Atención social para personas con enfermedad renal de Andalucía” , ejecutables, ambas, durante el año 2022. En relación con esto se deberá aclarar que diferencia hay con los programas presentados en la línea 5 de la convocatoria del año 2022.
- Subsanar el APDO. 4.A.10.1a)GASTOS DE PERSONAL: indicar la titulación del Grupo II.

16.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC PRO DERECHOS DEL SORDO
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00001017-1
CIF Entidad Solicitante: G18084608
Objeto/Actividad Subvencionable: ABORDAJE SOCIOSANITARIO PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN EN SORDERAS SEVERO-PROFUNDAS
A Subsanar:
- LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL APDO. 4.A.8 QUE NO TENGAN INICIO EN EL AÑO EN CURSO, NO PODRÁN SER OBJETO DE SUBVENCIÓN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. SUBSANAR
- CUMPLIMENTAR APDO. 4.A.10. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA, EN RELACIÓN AL SEGUNDO TRABAJADOR INDICADO:

TIPO DE EMPLEO (CONSOLIDADO/NUEVA CREACIÓN)
TITULACIÓN/CATEGORÍA

17.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC PRO INTELIGENCIA LIMITE DE GRANADA
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000202-1
CIF Entidad Solicitante: G18474254
Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL EN PERSONAS CON INTELIGENCIA LÍMITE
A Subsanar:
- SUBSANAR, EN SU CASO, EL APARTADO 4.A.2. ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE: La indicada (Apoyo a las familias cuidadoras de personas con discapacidad) no se adecúa a lo descrito en el Apartado 4.A.5 ni con las necesidades que quieren dar respuesta (-autonomía y autodeterminación; independencia personal y social;formación en materia de autonomía…..eso parece más dirigido a las personas con discapacidad que al Apoyo a las familias). La actuación subvencionable tampoco parece muy acorde con la denominación del programa
- SUBSANAR, EN SU CASO, EN EL APARTADO 4.A.8 DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, ESPECÍFICOS….: el objetivo general 1 y el objetivo general 2 es el mismo. Las actividades de Alimentación, limpieza y mantenimiento del hogar se repiten.
- SUBSANAR, EN SU CASO, EN EL APARTADO 4.A.9 DESCRIPCIÓN DE INDICADORES: En los indicadores de realización (asociado a una actividad) faltan por indicar el resto de actividades indicadas en el apartado 4.A. 8
- Se deberán subsanar, en su caso, todos aquellos importes que pueda verse afectado por las subsanaciones.

18.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC PRO INTELIGENCIA LIMITE DE GRANADA
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000846-1
CIF Entidad Solicitante: G18474254
Objeto/Actividad Subvencionable: SERVICIO DE ASISTENTE PERSONAL

A Subsanar:
- SUBSANAR, EN SU CASO, EL APDO. 4.A.10.1.A.) GASTOS DE PERSONAL, se deberá indicar la titulación de los 2 trabajadores de nueva creación.

- -Se deberá comunicar cuáles son los COSTES INDIRECTOS imputados al programa del APDO. 4.A.10.2.D (No se tendrán en cuenta aquellos costes indirectos que puedan incluirse en cualquiera de los gastos generales o específicos)
- Se deberán subsanar, en su caso, todos aquellos importes que pueda verse afectado por las subsanaciones.

19.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC SINDROME DE DOWN DE GRANADA
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000274-1
CIF Entidad Solicitante: G18238790
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL PARA JÓVENES CON SÍNDROME DE DOWN
A Subsanar:
- CUMPLIMENTAR APDO. 4.A.5. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD SOCIAL DETECTADA Y DE LA COBERTURA PÚBLICA O PRIVADA QUE EXISTE PARA ATENDER LA NECESIDAD DESCRITA.
- CUMPLIMENTAR APDO. 4.A.6. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA.
- SUBSANAR, EN SU CASO, EL 4.A.7. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROGRAMA, en personas beneficiarias, la diferenciación de hombre y mujeres, el total de beneficiarios, teniendo en cuenta que "OTROS" se refiere a género.
- Indicar la categoría profesional de la Coordinadora del proyecto y del preparador laboral.
- Teniendo en cuenta el presupuesto proyecto presentado, tiene que aclarar, cuántas horas incluye el coste mes (2.562,44 y 2.056,82)de la Coordinadora del proyecto y preparador laboral, respectivamente. Si se refiere a las 17 y 20 horas semanales indicadas en el Anexo I, el proyecto no será subvencionable.

20.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC TOC GRANADA
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000072-1
CIF Entidad Solicitante: G19581446
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA MULTIDISCIPLINAR DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS AFECTADAS POR TOC.
A Subsanar:
- APDO. 4.A.7. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROGRAMA, PROVINCIA/AS, LOCALIDAD/ES Y ZONAS DESFAVORECIDAS EN LAS QUE SE VA A EJECUTAR:
No coinciden el número de personas beneficiarias de la solicitud con el que recoge en el PROGRAMA presentado.
- APDO. 4.A.10. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA. En el programa presentado, la información correspondiente a los gastos de personal debe ser igual que la que aparece en la solicitud, concretamente en gastos de arrendamiento de servicios. Además menciona en el programa unos gastos no recogidos en la solicitud, "Viajes y desplazamientos de los profesionales y voluntarios…"

21.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC.FAMIL.Y ENF.ICTUS GRAN.NEURO-AFEIC
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000750-1
CIF Entidad Solicitante: G18583898
Objeto/Actividad Subvencionable: Proyecto atención y rehabilitación sociosanitaria en personas afectadas de ictus y sus familiares
A Subsanar:
- CORREGIR APDO. 4.D. COSTES INDIRECTOS. DEBE DESGLOSAR Y DETERMINAR LOS GASTOS INTEGRADOS EN DICHO APARTADO.

22.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE ENFERMOS MUSCULARES DE GRANADA ASEMGRA
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00001092-1
CIF Entidad Solicitante: G18606418
Objeto/Actividad Subvencionable: OCIO Y PARTICIPACION ACTIV. SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS PRESNCIA CONJUNTA
A Subsanar:
- SUBSANAR EL APDO 4.A.1.: La denominación del programa no está clara. Indicar si es “OCIO CULTURAL INCLUSIVO” u “Ocio y participación en actividades sociales, culturales y deportivas con presencia conjunta de personas con y sin discapacidad”
- SUBSANAR EL APDO. 4.A.2.ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE: debe coincidir, exactamente, con alguna de las actuaciones subvencionables indicadas en la convocatoria
- SUBSANAR EL APDO. 4.A.3. PERIODO DE EJECUCIÓN:La fecha final no puede ser anterior a la inicial y debe coincidir con la fecha final del espacio temporal de las actividades.
- Se debe de indicar en que grupo profesional se incluye el Monitor (Grupo I,II,III,IV ó V).
- Se aclarará en qué consisten los gastos vinculados a talleres,actividades culturales, deportivas y de ocio asociadas a la ejecución de la actividad.
- Se aclarará qué gastos se incluyen en gastos de transporte asociados a la ejecución de la actividad.
- Aclarar en cuanto a los gastos de dietas,gastos de viaje y desplazamiento, que estos son los realizados por el personal adscrito al programa que se desplaza para realizar actividades relacionadas con dicho programa o actuación fuera del centro habitual de trabajo.
- CORREGIR APDO. 4.A.10. 2. GASTOS CORRIENTES B.1 GASTOS GENERALES.SUBTOTAL B.1. POR ERROR ARITMÉTICO
- SUBSANAR, como consecuencia del error anterior, APDO. 4.A.10.2. TOTAL GASTOS CORRIENTES
- CORREGIR APDO. 4.A.10.TOTAL PRESUPUESTO (PERSONAL + GASTOS CORRIENTES) POR ERROR ARITMÉTICO (como consecuencia del error anterior)
SUBSANAR, en su caso, EL IMPORTE SOLICITADO.

23.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE ENFERMOS MUSCULARES DE GRANADA ASEMGRA
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00001093-1
CIF Entidad Solicitante: G18606418

Objeto/Actividad Subvencionable: INTERVENCION PSICOLOGICA PERSONAS CON ENF.NEUROMUSCULARES Y FAMILIARES.
A Subsanar:
- CUMPLIMENTAR DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA de la página 1 del Anexo I. TIENE QUE COINCIDIR CON LA INDICADA EN EL APDO. 4.A.1. DE LA SOLICITUD
- CUMPLIMENTAR EL NIF de la Asociación en el Apartado 1 de la solcitud.
- SUBSANAR EL APDO. 4.A.2.ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE: debe coincidir, exactamente, con alguna de las actuaciones subvencionables indicadas en la convocatoria.
- SUBSANAR EL APDO. 4.A.3. PERIODO DE EJECUCIÓN: Hay un mes que se solapa con la ejecución del programa subvencionado en la convocatoria del año 2021 (No puede iniciarse en el mes de junio). En consecuencia, se deberá subsanar la fecha de inicio del espacio temporal de las actividades (Aptdo. 4.A.8)

24.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES Y ENFRMOS MENTALES DEL ALTIPLANO DE GRANADA
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000961-1
CIF Entidad Solicitante: G18927756
Objeto/Actividad Subvencionable: INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL DE LA ZONA NORDESTE DE GRANADA
A Subsanar:
- SUBSANAR EL APDO. 4.A.10.1.B.) GASTOS DE PERSONAL (ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS),se deberá indicar la titulación y categoría.
- Consultada la base de datos de ayudas, la Asociación AFEMAGRA SALUD MENTAL GRANADA NORDESTE obtuvo subvención por “Acompañamiento integral a personas afectadas por problemas de salud mental en Andalucia” y otra por “Interv. psicoeducativa con familias de personas con problemas de SM y fomento del respiro familiar” , ejecutables, ambas, durante el año 2022. En relación con esto se deberá aclarar que diferencia hay con los programas presentados en la linea 5 de la convocatoria del año 2022.

25.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ESPAÑOLA DE AFECTADOS POR EPILEPSIA GRAVE
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000029-1
CIF Entidad Solicitante: G18481937
Objeto/Actividad Subvencionable: dependencia, violencia de genero, educación medioambiental y nuevas tecnologías
A Subsanar:
- EN EL APARTADO 4.A.10.1.A) DE LA SOLICITUD, REFERIDO A LOS GASTOS DE PERSONAL, NO SE HA INDICADO LA TITULACIÓN O TIPO DE EMPLEO REFERIDO AL TRABAJADOR. DEBERÁ SUBSANARSE, EN SU CASO.

26.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN INFANCIA Y JUVENTUD SALUDABLE
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000511-1
CIF Entidad Solicitante: G06843767

Objeto/Actividad Subvencionable: Atención integral a menores con dificultades psicosociales
A Subsanar:
- DEBE ACREDITAR ALTA Y ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL.
- APARTADO 3: DECLARACIONES
CONSIGNAR DECLARO QUE LOS PROGRAMAS QUE SE VAYAN A EJECUTAR EN CENTROS EDUCATIVOS, PENITENCIARIOS O DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA MENORES, CUENTAN CON LA VIABILIDAD Y LA OPORTUNIDAD DEL DESARROLLO DE DICHO PROGRAMA
- APARTADO 4: DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN.
APARTADO 4.A) MODALIDAD PROGRAMAS

CUMPLIMENTAR APDO. 4.A.10. APDO. 4.A.10.1.A.) GASTOS DE PERSONAL. Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS HOMBRE/MUJER/OTROS. TIPO DE EMPLEO (CONSOLIDADO/NUEVA CREACIÓN).
DEBE INDICAR SI LA TRABAJADORA DEL GRUPO II ES DE NUEVA CREACIÓN O CONSOLIDADA.

27.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PRO DISCAPACIADOS PSIQUICOS JABALCON
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000916-1
CIF Entidad Solicitante: G18025130
Objeto/Actividad Subvencionable: DEPORTE: OCIO Y TERAPIA
A Subsanar:
- Se deberá describir cuáles son los gastos vinculados a talleres,actividades culturales, deportivas y de ocio asociadas a la ejecución de la actividad
- Se deberá especificar cuáles son los gastos de transporte asociados a la ejecución de la actividad.

28.ENTIDAD SOLICITANTE: FED.GRANADINA PERSONAS CON DISC.F Y ORG.
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000877-1
CIF Entidad Solicitante: G18075408
Objeto/Actividad Subvencionable: SERVICIO DE TRANSPORTE ADAPTADO COORDINADO "PUERTA A PUERTA"
A Subsanar:
- SE DEBERÁ INDICAR QUÉ GASTOS SON LOS INCLUIDOS EN GASTOS DE TRANSPORTE ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.
- Se deberán subsanar, en su caso, todos aquellos importes que pueda verse afectado por las subsanaciones

29.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PURISIMA CONCEPCION
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000514-1
CIF Entidad Solicitante: G18049544
Objeto/Actividad Subvencionable: Inserción: el camino hacia la autonomía plena

A Subsanar:
- Se deberá comunicar cuáles son los COSTES INDIRECTOS imputados al programa del APDO. 4.A.10.2.D (No se tendrán en cuenta aquellos costes indirectos que puedan incluirse en cualquiera de los gastos generales o específicos)

30.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PURISIMA CONCEPCION
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000641-1
CIF Entidad Solicitante: G18049544
Objeto/Actividad Subvencionable: COMUNICACION REDUCIENDO LA BRECHA DIGITAL
A Subsanar:
- SUBSANAR, EN SU CASO, EL APARTADO 4.A.2. ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE, dado que del contenido del programa (APDO. 4.A.5 Justificación de la necesidad social detectada y de la cobertura pública o privada …. ó APDO. 4.A.6. descripción del contenido del programa) no se desprende la Atención integral ni en la esfera social, rehabilitadora ni psicológica.
- SUBSANAR EN EL APDO. 4.A.10.1.A.) GASTOS DE PERSONAL, se debe de indicar la titulación del personal Grupo III.
- Se deberá comunicar cuáles son los COSTES INDIRECTOS imputados al programa del APDO. 4.A.10.2.D (No se tendrán en cuenta aquellos costes indirectos que puedan incluirse en cualquiera de los gastos generales o específicos)
- Se deberán subsanar, en su caso, todos aquellos importes que pueda verse afectado por las subsanaciones.

31.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PURISIMA CONCEPCION
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000475-1
CIF Entidad Solicitante: G18049544
Objeto/Actividad Subvencionable: HIDROTERAPIA: MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA
A Subsanar:
- SUBSANAR, EN SU CASO, EL APARTADO 4.A.2. ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE, dado que del contenido del programa (APDO. 4.A.5 Justificación de la necesidad social detectada y de la cobertura pública o privada …. ó APDO. 4.A.6. descripción del contenido del programa, así como de las Actividades a realizar) no se desprende la Atención integral en su esfera social.
- SUBSANAR EN EL APDO. 4.A.10.1.A.) GASTOS DE PERSONAL, se debe de indicar la titulación de personal técnico de servicios en centros.
- Se deberá comunicar cuáles son los COSTES INDIRECTOS imputados al programa del APDO. 4.A.10.2.D (No se tendrán en cuenta aquellos costes indirectos que puedan incluirse en cualquiera de los gastos generales o específicos)
- Se deberán subsanar, en su caso, todos aquellos importes que pueda verse afectado por las subsanaciones.

32.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN TUTELAR FUTURO
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000480-1
CIF Entidad Solicitante: G18521831
Objeto/Actividad Subvencionable: APOYOS PERSONALIZADOS
A Subsanar:
- SUBSANAR EL APDO. 4.A.7. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROGRAMA PROVINCIA/S : Si la localización geográfica del programa abarca varias provincias el órgano competente para la tramitación y resolución del procedimiento es la Dirección General y su solicitud se remitirá a dicho órgano. En caso de que sólo sea la provincia de Granada se deberá subsanar el número de personas beneficiarias.
- ACLARAR, EN SU CASO, EN EL APDO. 4.A.10.1.A.) GASTOS DE PERSONAL, si el diplomado/a en trabajo social o equivalente es la misma persona que se va a dedicar al mantenimiento. En caso afirmativo, se deberá especificar la fracción del tiempo y coste de ese personal que sea imputable a cada una de las modalidades

33.ENTIDAD SOLICITANTE: MIRAME ASOC GR APOYO FAM Y PERS CON TEA
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000502-1
CIF Entidad Solicitante: G18933929
Objeto/Actividad Subvencionable: ."Talleres de autonomía, estimulación y expresión para niños, niñas y jóvenes con T.E.A
A Subsanar:
- Consultada la base de datos de ayudas, la Asociación MIRAME, obtuvo subvención por “Programa de atención integral para la promoción de la autonomía personal de personas con Tea” y por el “Programa de apoyo para familias cuidadoras de personas con tea”, ejecutables, ambos, durante el año 2022. En relación con esto se deberá aclarar que diferencia hay con el programa presentado en la línea 5 de la convocatoria del año 2022.

34.ENTIDAD SOLICITANTE: SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000973-1
CIF Entidad Solicitante: G80111644
Objeto/Actividad Subvencionable: Promoción de la autonomía e integración de personas con Trastorno Mental Grave (TMG)
A Subsanar:
- El programa tiene como objetivo general fomentar la autonomía personal de las personas con diagnóstico de trastorno mental grave promoviendo su participación en actividades de ocio junto a voluntarios/as y las actividades a realizar son:salidas de ocio inclusivo, constitución de un grupo de personas con TMG y personas voluntarias y, además, publicaciones internet,RRSS y medios. Se deberá explicar porqué este programa se integra en la Actuación de “Inserción e inclusión social y/o laboral, recuperación y participación en la comunidad de personas con discapacidad y personas con problemas de salud mental” en lugar de incluirlo en la Actuación de “Ocio y participación en actividades sociales, culturales y deportivas con presencia conjunta de personas con y sin discapacidad”
- Subsanar el APDO. 4.A.10.1a)GASTOS DE PERSONAL: indicar qué tipo de Titulación Superior es.

35.ENTIDAD SOLICITANTE: 24168460Z ANGELINA LOURDES AYLLON (R: G19688803)
Expediente SISS:(DPGR)820-2022-00000980-1
CIF Entidad Solicitante: G19688803
Objeto/Actividad Subvencionable: Olvidando estigmas y prejuicios contra las personas con demencia
A Subsanar:
- SUBSANAR EL APDO. 1 DE LA SOLICITUD, SE DEBE INDICAR EL NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN.
-LA ÚNICA ACTIVIDAD QUE SE PROPONE PARA EJECUTAR EL PROGRAMA ES:CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN. SE DEBERÁ EXPLICAR EN QUÉ CONSISTE DICHA CAMPAÑA.
- Consultada la base de datos de ayudas, la Asociación ALPOGRA, obtuvo subvención por el programa "Atención psicosocial y formación sobre alzheimer y otras demencias.."ejecutable durante el año 2022. En relación con esto se deberá aclarar qué diferencia hay con el programa presentado para la línea 5 de la convocatoria del año 2022.